



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00785847- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN 4 (CUATRO) HORAS RELOJ DE COORDINACIÓN DE ASIGNATURA DE LENGUA Y LITERATURA DE 4º Y 5º AÑO (CÓD. 321)

VISTO

La necesidad de designar personal docente, en cuatro (4) horas reloj de Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 4º y 5º año (Cód. 321), para el Departamento de Lingüística, vacantes en presupuesto;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 6 se adjunta Acta que respalda dicha cobertura;

Que corresponde designar personal docente en dichas horas reloj (Cód. 321), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MARA GLORIA QUEVEDO FERNÁNDEZ**, DNI 25.610.905 (Leg. 47023), en cuatro (4) horas reloj de Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 4º y 5º año - (Cód. 321), para el Departamento de Lingüística, *desde el 17/08/2023 y hasta el 16/10/2023.*

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación de la docente mencionada en el artículo 1º en dichas horas reloj (Cód. 321), desde el 17/10/2023 y hasta el 16/08/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada en el artículo 1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.